REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Director: ENRIQUE MARIN UBAGO
Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES
Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX | Managua, D. N., Lunes 21 de Marzo de 1966. | Nº 67

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Autorización al Ejecutivo para Contratar Préstamo de 1,300.000.00 Dólares con AID Pág. 609

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de Miguel Mendiola S. y Enrique R. Alemán Marín . . . . . « 610

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclaración a Acuerdo Ejecutivo de 16 de Febrero Sobre Timbres Fiscales. . . . « 611

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 28 de Febrero de de 1966 . . . . . « 612

FERROCARRIL DEL PACIFICO DE NICARAGUA

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1965 . . . . . « 613

COMPAÑIA ALMACENADORA DEL PACIFICO

Balance General al 31 de Diciembre de 1965 « 614
Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965 . « 615

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 615
Títulos Supletorios . . . . . « 616

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Autorización al Ejecutivo Para Contratar Préstamo de 1.300.000.00 Dólares Con AID

El Presidente de la República,
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto No. 1155

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que, por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el funcionario en quien éste delegue, en nombre del gobierno de Nicaragua contrate con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (AID), un préstamo por la suma de Un Millón Trescientos Mil Dólares (U$ $1.300.000.00), para costear estudios de prefactibilidad y factibilidad que en diversos campos se consideran necesarios para el desarrollo económico del país. El referido préstamo será pagado en sesenta y una cuotas semestrales iguales, a cuarenta años de plazo, de los que los primeros diez son de gracia, y al interés anual del 1% durante los diez primeros años y del 2 y 1/2% durante el resto del término.

Arto. 2.—La presente autorización comprende la facultad de firmar todos los documentos que fueren necesarios en la tramitación del préstamo en referencia y aceptar las cláusulas y condiciones para él requeridas, así como la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en él contraídas.

Arto. 3.—Este Decreto regirá desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N. 2 de Febrero de 1966.—(f) Orlando Montenegro Medrano, Diputado Presidente.—(f) Francisco Chavarría V., Diputado Secretario.— (f) Mary Cocó M. de Callejas, Diputado Secretario.

Al Poder Ejecutivo. —Cámara del Senado, Managua, D. N., 15 de Febrero de 1966.—(f) Víctor Manuel Talavera T., S. P.—(f) Pablo Rener, S. S.—(f) Rafael Ayón, S. S.

Por Tanto: Ejecútese, Casa Presidencial, Managua, D. N., 15 de Febrero de 1966.—(f) RENE SCHIK, Presidente de la Repúbli-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ca.— (f) *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.»

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Fallos de Contraloría Especial de Cuentas Locales a Favor de Miguel M. Sibaja y Enrique R. Alemán Marín

EXP. Nº 246.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D.N., veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco Las once y treinta minutos de la mañana. Examinada que fue por el Contador de Glosa de esta Sala, don Joaquín Zepeda V., la cuenta de la Tesorería Municipal de León, Departamento de León, que el señor Miguel Mendiola, Sibaja, mayor de edad, casado, agricultor y de aquel domicilio, llevó durante el período de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 35, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Un Millón Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Treinta y Ocho Córdobas y Cuarenta y Nueve Centavos ..... (C$ 1.587,938.49), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador Joaquín Zepeda V., éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, según folio 32, sin reparos pendientes, en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite judicial y fallo, según auto de las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana del mismo día, mes y año, habiendo puesto el "cúmplese" a las diez de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 32; y

Considerando

Que en escrito del veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, folio 34, el Defensor de Oficio don Ramiro Catón C., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como Apoderado del Cuentadante, don Miguel Mendiola Sibaja, en cuya virtud el suscrito lo tuvo como tal por auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando a tomar razón del Poder y a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando

Que en escrito del veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, folio 36, el Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., devolvió el traslado expresándose así: "los dieciséis reparos y siete observaciones formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 36; y

Considerando

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno de ellos y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena, y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Miguel Mendiola Sibaja, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de León, Departamento de León, por lo que hace al período de Julio a Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, Cuarto de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presenetar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese.

Francisco J. Prado C.,
Tramitador Judicial.

Marina Reyes,
por María Auxiliadora Pérez U.
Sria.

EXP. Nº 270.

Contraloría Especial de Cuenetas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D.N., trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Las nueve de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Managua, Departamento de Managua, que el señor Enrique R. Alemán Marín, mayor de edad, casado, fotó-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

grafo y de este domicilio, llevó durante el período de Enero a Junio de mil novecientos sesenta y uno;

Resulta:

Que según Carta-Cuenta que corre al folio 13, hubo un movimiento de ingresos y egresos de Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Tres Córdobas con Ochenta Centavos (C$ 246,353.80), incluyendo los términos de apertura y cierra; y

Considerando:

Que estando terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta a cargo del Contador Joaquín Zepeda V., éste dio en traslado el expediente respectivo al Jefe de esta Sala, en providencia de las nueve de la mañana del tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, según folio 10, sin reparos pendientes, en tal virtud esta superioridad proveyó ordenando que las presentes diligencias pasaran a conocimiento del suscrito para los fines del trámite judicial y fallo, según auto de las nueve y quince minutos de la mañana del mismo día, mes y año, habiendo puesto el "Cúmplese" a las diez de la mañana del mismo día, mes y año, según consta al reverso del folio 10; y

Considerando:

Que en escrito del seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, folio 11, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arosteguí F., ostentando el Poder correspondiente, pidió se le tuviese por personado como Apoderado del Cuentadante, don Enrique R. Alemán Marín, en vuya virtud el suscrito lo tuvo como tal por auto de las ocho y quince minutos de la mañana del mismo día, mes, año y folio, mandando a tomar razón del Poder y a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que en escrito del siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, folio 14, el Defensor de Oficio, don J. Manuel Arosteguí F., devolvió el traslado expresándose así: "Los siete reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". Y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, ver folio 14; y

Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Administrativa, según razones que constan al margen de cada uno de ellos, y documentos anexos a este expediente, se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión Fiscal, corridos los trámites de derecho con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena, y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Enrique R. Alemán Marín, de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de la Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Managua, Departamento de Managua, por lo que hace al período de Enero a Junio de mil novecientos sesenta y uno, Segundo de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese.

Francisco J. Prado C.,
Tramitador Judicial.

Marina Reyes,
por María Auxiliadora Pérez U.
Sria.

Hacienda y Crédito Público

Aclaración a Acuerdo Ejecutivo de 16 de Febrero sobre Timbres Fiscales

No. 8

El Presidente de la República,

Atendiendo solicitud del Director General de Ingresos Don Luis Manuel Zelaya Y., contenida en su oficio No. 3896 de 2 de Marzo del año en curso,

Acuerda:

Unico: Aclarar el Acuerdo Ejecutivo No. 7 del 16 de Febrero del corriente año, en la parte que se refiere a los 10.000 timbres fiscales con valor de Cien Córdobas (C$100.00) cada uno, que serán resellados, en el sentido de que su valor total es de Un Millón de Córdobas (C$1.000.000.00), y no C$100.000.00, siendo por lo tanto el valor total de los timbres cuyo resello autoriza el mencionado Acuerdo, de C$ 5.765.250.00 y no..... C$ 4.865.250.00.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 8 de Marzo de 1966. — (f) RENE SCHICK, Presidente de la República. —(f) *Ramiro Sacasa Guerrero*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Banco Central de Nicaragua No. 5620—B/U No. 327858 ₡ 200.00

Balance Condensado al 28 de Febrero de 1966

ACTIVO

I—Activos Internacionales			
Oro			₡ 1.343,006.88
Billetes y Monedas Extranjeros			1.821,865.14
Depósitos en el Exterior			375.757,276.16
Inversiones en valores extranjeros			78.766,784.25
Aportes a Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional			
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 26.251,229.34		
En Moneda Nacional	78.748,770.66	₡ 105.000,000.00	
b) Otros Organismos Internacionales			
En Oro y Moneda Extranjera	₡ 11.413,500.00		
En Moneda Nacional	22.395,919.04	33.809,419.04	138.809,419.04
Otros Activos Internacionales			1.134,895.88
Total de Activos Internacionales			₡ 597.633,247.35
II—Activos Internos			
Descuentos y Redescuentos		₡ 2.519,528.00	
Préstamos		95.466,104.91	
Préstamos con Fondos Extranjeros		11.200,000.00	
Inversiones en Valores		—o—	
Inversiones con el Fondo de Valores		—o—	
Créditos al Fondo de Valores		—o—	
Inmuebles y Equipo		29.932,022.08	
Otros Activos Internos		7.868 800.78	
Total de Activos Internos			146.986,455.77
Total General			₡ 744.619,703.12

PASIVO

I—Pasivos Internacionales			
Depósitos del Exterior			₡ 232,093.61
Obligaciones con el Exterior			32.954,081.47
Obligaciones con Organismos Internacionales			
a) Fondo Monetario Internacional		₡ 157.457,932.90	
b) Otros Organismos Internacionales		19.390.445.97	176.848,378.87
Otros Pasivos Internacionales			2.115,833.32
Total de Pasivos Internacionales			₡ 212.150,387.27
II—Pasivos Internos			
Obligaciones Monetarias		₡ 458.020,162.44	
Bonos de Estabilización Monetaria		—o—	
Depósitos en Moneda Extranjera		26.663,562.59	
Depósitos Varios		1.972,230.28	
Otros Pasivos Internos		6.281,615.69	
Total de Pasivos Internos			492.937,571.00
III—Capital y Reservas			
Capital		₡ 20.000.000.00	
Reserva General		2.848,315.34	
Fondo de Valores		12.969.690.66	
Reserva del Fondo de Valores		—o—	
Reserva Especial por Acumulaciones Monetarias		1.651,605.27	
Revaluaciones Monetarias		41,802.11	
		₡ 37.511,413.38	
IV—Ganancias y Perdidas			
Productos	₡ 4.278,477.97		
Gastos	2.258,146.50	2,020,331,47	
Total Capital y Reservas			39.531,744.85
Total General			₡ 744.619,703.12

Cuentas de Orden

Cuentas Contingentes	₡ 602,017.85
Valores en Custodia	78.092.042.59
Cuentas de Registro	735.143,626.64
Total	₡ 8'3.837,687.08

Managua, D. N., Marzo 3 de 1966.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

CARLOS A. BRICEÑO L.
Contador

FRANCISCO J. LAINEZ M.,
Presidente

RODOLFO BOJORGE M.
Gerente

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

FERROCARRIL DEL PACIFICO DE NICARAGUA

Reg. 5417
Bol. 309573
Valor ₡ 200.00

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:			₡ 653.877.98
1—Caja y Bancos		₡ 290,022.98	
2—Cuentas a Cobrar (x)		333,012.70	
3—Reclamos a Cobrar		—o—	
4—Agentes de la Empresa		19,530,12	
5—Intereses por Recibir		482.18	
6—Pedido de Materiales		65,604.00	
7—Anticipos		1,050.00	
Suman:		₡ 709,701.98	
8—Menos: Reserva para Cuentas Malas y Dudosas (x) No. 2		55,824.00	
FONDO DE AMORTIZACION:			—o—
9—Nuevo Equipo Rodante I. G. E.		—o—	
ACTIVO FIJO:			14,892,579.03
10—Edificios, Maquinarias, Equipos, Mobiliarios, etc.	(100.00%)	₡ 51,828,023.84	
11—Menos: RESERVAS para Depreciación	(88 75%)	45,997,291.73	
SALDOS:	(11.25%)	₡ 5,830,732.11	
12—Terrenos		1,600,817.17	
13—Construcciones y Rehabilitaciones en Proceso		143,990 60	
14—Repuestos para Locomotoras I.G.E.		469.055.55	
15—Nuevo Equipo Rodante I. G. E.	₡7,208,101.12		
16—Menos: Depreciación	360,117.52	6,847,983.60	
ACTIVOS VARIOS:			72,525.37
17—Depósitos para Servicios		₡ 3,342.79	
18—Combustibles, Lubricantes, Durmientes y Otros		69,182.58	
ACTIVO DIFERIDO:			2,414,431.15
19—Materiales y Otros		₡ 2,205,240.02	
20—Gastos Pagados por Adelantado		207,700.71	
21—Intereses Acumulados por Recibir		1,490 42	
TOTALES:			₡ 18,033,413.53

P A S I V O

PASIVO CIRCULANTE:			₡ 7,330,193.03
22—Cuentas a Pagar		₡ 549 513.43	
23—Préstamos a Pagar		4,570,000.00	
24—Créditos a Pagar (4ta. Cuota International General Electric Co.)		356,003 15	
25—Intereses y Comisiones a Pagar		1,854,676.45	
PASIVO FIJO:			5,431,721.20
26—Obligaciones a Largo Plazo:			
a) Efectos a Pagar		₡ 91,674.00	
b) Saldo de Crédito de la International General Electric Co. por compra de Nuevo Equipo Rodante		5.340,047 20	
PASIVOS VARIOS:			36,675.25
27—Depósitos en Garantía de Servicios		₡ 36,675.25	
PASIVO DIFERIDO:			38,621.86
28—Renta Recibida por Adelantado		₡ 37,131.44	
29—Intereses por Devengar		1,490 42	
CAPITAL & RESERVAS:			5,196,202 19
30—Capital		₡ 7,000.000.00	
31—Fondo de Reserva		600,000.00	
Suman:		₡ 7,600,000.00	
Menos:			
32—DEFICITS ACUMULADOS			
a) De Julio 1/1963 a Diciembre 31/1964 (18 meses)	₡ 1,707,072.04		
b) De Enero 1 a Diciembre 31/1965 (12 meses)	696,725.77	2.403,797.81	
TOTALES:			18,033.413 53

FERROCARRIL DEL PACIFICO DE NICARAGUA

Emilio Rivas Mendoza
Contador

Carlos H. Muñiz
Administrador General

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Compañía Almacenadora del Pacífico

(Almacenes Generales de Depósito)
CORINTO, NICARAGUA

Reg. No. 5564
Boleta No. 319666
Valor ₡ 320.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1965

ACTIVO

I Fondos Disponibles			₡ 203,614.83
a) Caja y Bancos de Depósitos		₡ 203,614.83	
II Préstamos y Deudores			1.685,576.31
a) Sobre Bonos de Prenda	₡1.094,563.60		
b) Anticipos	121,383.13		
c) Deudores por Servicios	256,477.06		
d) Gastos por cuenta de Clientes	9,828.14		
e) Deudores Diversos	208,225.31		
f) Documentos a Cobrar	6,033.49	₡ 1.696,510.73	
Menos: Reserva para Cuentas Malas		10,934.42	
III Muebles e Inmuebles al Servicio de la Institución			911,657.27
a) Mobiliario y Equipo de Oficina		₡ 23,663.51	
b) Equipo de Transporte		102.95	
c) Equipo de Bodegas		19,779.22	
d) Inmuebles:			
Edificios		533,082.79	
Terrenos		335.028 80	
IV Otros Activos			7,661.84
a) Materiales de Construcción		₡ 2,629.84	
b) Depósitos Varios		807.00	
c) Valores Diversos		825.00	
d) Existencia de Muebles para la Venta		3,400.00	
V Cargos Diferidos			56,191.49
a) Pagos Anticipados		₡ 56,191.49	
SUMAN			₡ 2.864.701.74

PASIVO

VI Obligaciones a la Vista		₡ 92,246.70
a) Acreedores Diversos	₡ 92,246.70	
VII Obligaciones a Plazo		1.393 619.90
a) Créditos a Plazo	₡ 628,550.00	
b) Acreedores Diversos a Plazo	765,069.90	
VIII Otros Pasivos		24,599.59
a) Intereses y Comisiones por Pagar	₡ 12,753.50	
b) Provisión para Prestaciones y Gratificaciones a Empleados	11,846.09	
IX Capital y Superavit		1.354,235.55
Capital Social Autorizado	₡ 1,500,000 00	
Déficit	145,764.45	
SUMAN		₡ 2 864,701.74

CUENTAS DE ORDEN

Valores y Mercaderías en Depósito	₡ 12.246,021.82
Cuentas de Registro	5.324,359.65
	₡ 17.570,381.47

Salvador López
Contador

Compañía Almacenadora del Pacífico

Adolfo de La Rocha
Gerente

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Compañía Almacenadora del Pacífico

[Almacenes Generales de Depósito]

CORINTO, NICARAGUA

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1965

I *Cuentas de Resultado Acreedoras*			C$ 649,274.99
a) Productos por Servicios	C$	472.548.58	
b) Intereses Cobrados		103 098.02	
c) Comisiones Cobradas		62,111.94	
d) Beneficios y Productos Diversos		11,516.45	
II *Cuentas de Resultado Deudoras*			642,948.69
a) Gastos Generales	C$	305,133.24	
b) Intereses Pagados		77,178 82	
c) Comisiones Pagadas		38 945.20	
d) Gastos de Inmuebles		9 533.15	
e) Gastos de Maniobras		3.898.26	
f) Gastos de Explotación		152 259.27	
g) Castigos, Depreciaciones y Amortizaciones		55,781,35	
h) Quebrantos Diversos		219.40	
Utilidad del Ejercicio			C$ 6,326.30

COMPAÑIA ALMACENADORA DEL PACIFICO

Salvador López
Contador

Adolfo de La Rocha
Gerente

SECCION JUDICIAL

Remates

Nº 5631—B/U Nº 217392— C$ 90.00

Tres tarde veinte Abril próximo, remátase mejor postor propiedad rural Bocaycito, jurisdicción Jinotega, cuarenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Juan e Ignacio Granados; occidente, Sucesión Bernardo Paiz; norte, José Francisco Ferrufino; sur, Francisco Gutiérrez.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Socorro Dormuz de Rodríguez a Roberto Wong.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, doce Marzo mil novecientos sesenta y seis.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

—

Nº 5630—B/U Nº 217390— C$ 90.00

Tres tarde ocho Abril próximo, remátase mejor postor, finca rústica cincuenta manzanas, ubicada El Anzuelo, El Congo, jurisdicción San Ramón, este Departamento, lindante: oriente, Braulio Rivera; occidente, Fermín Díaz; norte, Bartolomé López; sur, Dolores López.

Valorada: Mil Córdobas.

Ejecuta: Benjamín Sevilla Miranda a Antonio Salmerón.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez Marzo mil novecientos sesenta y seis.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 5653—B/U Nº 217389— C$ 180.00

Once mañana treintiuno Marzo año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, finca rústica situada comarca «El Vijague» y «Guapotal» jurisdicción pueblo San Ramón, como cien manzanas extensión, contiene café, potreros, caña azúcar, guineos, cercas alambre, casa finca de dos pisos, lindante: oriente, propiedad de Macario Díaz; occidente, carril de Juan Guillermo Haar; norte, fila Grande y sur, Sucesión Federico Fley.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Emiliano Arauz.

Base remate: Diez Mil Trentitrés Córdobas y Noventisiete Centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, nueve Marzo mil novecientos sesenta y seis.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme.—Matagalpa, nueve Marzo mil novecientos sesenta y seis.—Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

—

Nº 5649—B/U Nº 323037— C$ 135.00

Diez mañana, veintinueve Marzo corriente, subastaráse mejor postor, cien manzanas indivisas, terreno nacional, con mejoras, sito Planes Viláu, Jinotega, linderos: oriente, Ismael Herrera; occidente, Otilio Flores, Jacinto López; norte, Jacinto López, Juan Blandón; sur, Alonso Rodríguez, Tranquilino Castro.

Base: Seis Mil Doscientos Córdobas.

Ejecuta: Manuel Chavarría Castro a Alejandro Altamirano González.

Oyense postores.

Dado Juzgado Distrito Civil. Jinotega, diez Marzo mil novecientos sesentiséis.—Carmen Ernesto López, Juez Distrito.—Ernesto Campo Valerio, Srio.

3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Nº 5671—B/U Nº 327877— ₡ 135 00

Once la mañana veinticuatro Marzo próximo subastaráse martillo: aparato aire acondicionado Philco; mantenedora cuarenta pies; Divisumadora y Sumadora eléctrica; cinco sillas tapizadas; un sofá; silla de escritorio; reloj de pared; Archivadora; Tarjetero mediano, otro pequeño; dos escritorios ejecutivos metálicos y dos de madera; máquina de escribir Olivetti con mesita. Todos usados.

Ejecución: Etelsa vs. Polaris S. A.

Dado Juzgado 1o. Civil Distrito. Managua, doce Marzo mil novecientos sesenta y seis. Diez la mañana.—Ernesto Bendaña, Juez 1o. Civil Distrito. —Robelo, Srio. 3 1

Títulos Supletorios

Nº 5464—B/U Nº 276710—₡ 45.00

Enrique Umanzor, solicita título supletorio tres manzanas, sitio Rosario, esta jurisdicción: oriente, Paulo Merlo, occidente, La Quebrada; norte, Jacinto Alfaro; sur, Candelario López.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Febrero diez, mil novecientos sesenta y seis.—Vicente Herrera, Srio. 3 3

—

Nº 5463—B/U Nº 276711—₡ 45.00

Francisco Sáenz, solicita título supletorio, propiedad doce manzanas, sitio Rosario, esta jurisdicción: oriente, Domingo Andrade; occidente, carretera; norte, sur, Vicente Herrera.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, Febrero diez, mil novecientos sesenta y seis.—Vicente Herrera, Srio. 3 3

—

Nº 5449—B/U Nº 298120—₡ 45.00

Antonina y Gregoria Gaitán Ruiz, solicitan título urbano: oriente, norte, Orlando Latino, treinticinco varas; poniente, Humberto Pavón, treinticinco varas; sur, veintitrés varas, Antonina Gaitán Ruiz.

Catarina, Febrero, dieciocho, mil novecientos sesentiséis.—Alberto Carballo, Secretario. 3 3

—

Nº 5462—B/U Nº 249079—₡ 45.00

Reynaldo Rueda, solicita título supletorio, solar urbano, lindante: oriente, Luz Salazar; poniente, mediando calle, Rafael Figueroa; norte, Miguel Castillo; sur, Eduardo Ojeda.

Interesados opónganse.

Juzgado Local. Nagarote, dieciocho Febrero, mil novecientos sesentiséis.—José Mercedes López M., Srio. 3 3

—

Nº 5461—B/U Nº 310394 – ₡ 135.00

Eleuterio, Félix, Irene y Manuela Irías Hernández, Jicaro, solicitan título supletorio propiedades aquella jurisdicción, potrero doce manzanas, limitado: oriente, Ventura y Guillermo Salgado y Félix Pedro Lorente; occidente, solicitantes; norte, Francisco y Eduardo Carrasco; sur, Félix Pedro Lorente; potrero doce manzanas, limitado: norte, Braulio Sevilla; sur. Pedro Blandón; oriente, solicitantes; occidente, Pedro Blandón, lote café una manzana, limitado: norte, Adrián Bustamante; occidente, Ventura Salgado; sur, Alberto Sevilla; oriente, camino Jicaro-Chapalí.

Valóralos: Dos Mil Setecientos Córdobas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veintidós Febrero mil novecientos sesenta y seis.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga, Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga, Srio. 3 2

—

Nº 5460 —B/U Nº 299457 —₡ 45.00

Francisco Acevedo, solicita título supletorio una manzana, Pueblo Nuevo, lindante: oriente, José Alfaro; occidente, norte, Rosario Almendárez; sur Enoc Pineda.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho Febrero mil novecientos sesenta y seis.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero. 3 2

—

Nº 5459—B/U Nº 299595— ₡ 45 00

Ramona Espino, solicita título supletorio, solar Estelí, treinta por seis, lindante: oriente, Panteón; occidente, Río; norte, Gregorio Flores; sur, calle.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho Febrero mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérres— Hugo Tercero.

3 2

—

Nº 5447—B/U Nº 266659—₡ 45.00

Francisca Contreras, solicita título supletorio, finca rústica, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Eligia Contreras; Poniente, Antonio Contreras; Norte, Concepción González; Sur, mediando camino, Gustavo Delgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Local, Nagarote, veintiocho Febrero, mil novecientos sesenta y seis.—Mercedes López, Srio. 3 2

—

Nº 5546—B/U Nº 278767—₡ 45.00

Rafael Barrientos Palma solicita título supletorio San Pedro lindante: Norte, Agustín Carrazco; Sur, ejidos; Oriente, José Varela; Poniente, Raymundo Cruz.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo cuatro mil novecientos sesenta y seis.—Concepción González, Srio. 3 2

—

Nº 5538— B/U Nº 299853—₡ 45.00

Santiago Martínez, solicita supletorio solar esta ciudad lindante: Oriente, Noel Castillo; Occidente, Zoila Castillo; Norte, Carmela Moreno; Sur, Carmela Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Estelí uno de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Osorno Fonseca.—Hugo Tercero. 3 2

—

No. 5533 — B/U 278641 — ₡ 45.00

Jacoba Peralta solicita título su casa aquí barrio Rosario, colindante: con Alfonso Areas, Carmen Campos, Socorro Alvarez y Antonio Nesme.

Opóngase perjudicado.

Juzgado Distrito. Chinandega, primero Marzo de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos López, Secretario, 3 2

—

No. 5516 — B/U 301164 — ₡ 90.00

Alejandro Mena Mena solicita título supletorio urbano Diriomo, lindando: Oriente, Mariano Aguirre; Poniente, Juana Mercedes Sánchez; Norte, José Aguirre; Sur, Josefa López.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Febrero mil novecientos sesenta y seis.—Edmundo Matus M., Srio. 3 2

—

Nº 5645—B/U Nº 310847—₡ 90.00

Luis García Olivas, San Fernando, pide título supletorio propiedad ubicada Guambuco, jurisdicción Jicaro quince manzanas, hay dentro casa, comprendida: norte, Coronado Herrera; sur y occidente, Noé Ortez; oriente, Manuel Paz.

Estímala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, cuatro Marzo mil novecientos sesenta y seis.—T. R. Maldonado. Rey Zúniga, Srio.

Conforme:—Reynaldo Zúniga, Srio. 3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org